INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DEL CIRCO CHILENO

Boletín N° 10.662-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, iniciado en moción del diputado don Roberto Poblete Zapata y de los diputados (a) señores (ita) Claudio Arriagada Macaya, Daniella Cicardini Milla, Ramón Farías Ponce, Maya Fernández Allende, María José Hoffmann Opazo, Issa Kort Garriga, Leonardo Soto Ferrada, Guillermo Tellier Del Valle y Víctor Torres Jeldes.

I.-IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO

Contribuir a conservar al circo chileno, mediante la instauración de un día nacional que lo releve, como una manifestación popular que forma parte de la cultura del país, con el objeto, por una parte, de fomentar su conocimiento y aprecio por las actuales y futuras generaciones, y por la otra, reconocer el aporte que la actividad circense ha hecho al alma nacional a través de tantas y variadas disciplinas artísticas.

II.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

1.-No existen normas en carácter de quórum especial.

2.-No requiere trámite de Hacienda.

3.-El proyecto fue aprobado, en general y particular, por la unanimidad de los miembros presentes diputada Maya Fernández y diputados Claudio Arriagada, Ramón Farías (Presidente), Issa Kort, Roberto Poblete, Guillermo Teillier y Víctor Torres.

4.-Diputado Informante: El autor del proyecto señor Roberto Poblete Zapata.

III.- FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

La moción consigna que una de las entretenciones más antiguas y tradicionales del Chile del siglo XIX y XX han sido las reuniones de personas alrededor de la celebración de algún espectáculo callejero efectuado en alguna calle de alta afluencia, plaza o pueblo. Dichos espectáculos consistentes en pruebas de destreza física o mental son comunes a todas las naciones, pero su fisonomía va cambiando a lo largo de los siglos y de las épocas. Lo que hace 600 años eran trovadores y juglares que saltaban y danzaban al ritmo de la música del algún instrumento en la Europa medieval, hoy son bandas de músicos que por una retribución ejecutan piezas de distintos estilo, o son sencillamente personas de destreza física que realizan cabriolas de toda índole, o trucos, a veces utilizando animales, o instrumentos especiales, o simplemente mostrando su habilidad en algún arte o técnica.

Recuerda, que no debe olvidarse que es en el período bajo medieval donde las *«troupes de saltimbanquis»* ya incluían en sus espectáculos la música, el baile, los cuentos populares, las narraciones épicas, los títeres, además de las habilidades clásicas como la acrobacia y los malabares.

Así, en muchos pueblos se acogía a los artistas itinerantes, ofreciéndoles un lugar para presentar sus espectáculos, como atracción de los acontecimientos públicos importantes. De forma lenta, pero sólida, se pudieron formalizar itinerarios, caminos por los cuales miles de artistas solían pasar durante todo el año. Y esa conjunción de medios humanos y técnicos, desde tiempos inmemoriales, ha dado lugar en la modernidad, a lo que conocemos como “el circo”. Este, representa una parte de la cultura y de la entretención humana, a la vez que constituye una agrupación de recursos que forman una empresa que se ha ido construyendo a lo largo de siglos.

La acrobacia, el malabarismo, el contorsionismo, y otras prácticas corporales que actualmente se asocian al universo circense, son expresiones humanas anteriores a los propios conceptos de «circo» o de «artes del circo» pero que conjuntamente o agrupadas, le han dado origen.

Indica, que en Chile en tanto, desde antiguo se ha podido ver en las calles espectáculos realizados por artistas circenses que han recorrido cada pueblo o ciudad. Luego, con la instalación de carpas se dio inicio a la función de

circo, la mayoría de las veces dirigida por el maestro de ceremonia, quien presentaba a viva voz los diferentes números con sus respectivos artistas: payasos, contorsionistas, equilibristas, trapecistas, acróbatas, malabaristas, magos, domadores, músicos y animales amaestrados. En síntesis, todo un mundo dispuesto para cumplir un propósito esencial; entretener a los niños y cautivar a los adultos.

La iniciativa explica que la historia del circo en Chile se inicia aproximadamente en 1885, cuando la familia de los hermanos Pacheco llegó a Valparaíso desde el extranjero, e inauguró el primer circo chileno. Sin embargo, sus antecedentes se remontan a comienzos del siglo XIX y a mediados de éste se presentaron en nuestro país funciones extraordinarias de equitación, números ecuestres con caballos amaestrados. También eran bastante frecuentes los espectáculos de maravillas gimnásticas. Según lo consigna el texto de Pilar Ducci González, titulado “Años de circo: historia de la actividad circense en Chile” es a comienzos del siglo XX donde se vivió el apogeo del circo chileno, pues se recogió e incorporó lo mejor de los circos extranjeros, a los rasgos del pueblo chileno, conformándose un espectáculo de dos partes: una primera con los clásicos números circenses, y una segunda consistente en una pantomima, en un espectáculo de música popular o de folclor.

Enfatiza, sin embargo, que la actividad circense fue y es compleja y difícil. Los primeros circos chilenos eran pequeños, y con suma escasez de medios sus trabajadores debían hacer frente a una serie de labores como el trabajo dentro de la pista y fuera de ella en la producción del evento. Con el tiempo, el negocio del circo en nuestro país ha evolucionado hacia la formación de pequeñas empresas circenses, donde el Payaso o Tony era una de las figuras principales y eje de las presentaciones. Hoy, además han nacido los grandes circos que cuentan con números especializados, sin la presencia de animales y que poseen prestigio internacional.

El primer circo nacional que se constituyó como una gran empresa fue el Circo Las Águilas Humanas, posteriormente, se ha tenido también muchas familias dedicadas al espectáculo circense, dentro de las cuales se puede nombrar a Los Tachuela, Los Montes de Oca, Los Caluga, Los Mazzini, los Farfán, los Ventura y Los hermanos Corales.

En la actualidad, y a pesar de las múltiples ofertas de entretención que tiene el público chileno, el circo chileno ha logrado mantenerse

vigente. Es por este motivo que en septiembre del 2007 entró en vigencia la ley N° 20.216 de protección y fomento de la actividad circense nacional, que reconoció al circo chileno como una manifestación tradicional de la cultura chilena –y cuyo reglamento acaba de ser firmado por la Presidenta Bachelet hace unos días- ley que regula el enorme patrimonio circense que se debe preservar pues, sin duda alguna, el circo chileno es una de las artes y tradiciones populares más entrañables que se tiene. Y las artes, son manifestaciones culturales que el Estado debe contribuir a preservar, promover, difundir y proteger, con el objeto que puedan ser conocidas y apreciadas por todos los chilenos de hoy, pero también de mañana.

IV.-- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad de los integrantes presentes, la Comisión decidió efectuar la discusión y votación, tanto general como particular, en un solo acto.

A su respecto, la unanimidad de los integrantes se manifestó muy de acuerdo con la iniciativa y sus fundamentos, todavía más, cuando la Comisión tuvo el agrado de recibir[1] a los representantes de la Asociación Gremial de Empresarios Artistas Circenses de Chile y del Sindicato Circense de Chile, señores Abraham Lillo San Martín, conocido en el mundo artístico como “Caluga Junior”, Presidente del Sindicato, y a Joaquín Maluenda Quezada, “Tachuela Grande”, propietario del Circo Los Tachuelas y Presidente de la Asociación Gremial, quienes les permitieron conocer de mejor forma su trabajo y su historia, a través de la relación directa y personal.

En tal contexto, la Comisión manifestó su pleno acuerdo en reforzar, mediante la aprobación del proyecto, el compromiso con todas las manifestaciones artísticas que forman parte de la cultura del país, como asimismo, con las personas que han hecho posible transmitirlas de generación en generación con dedicación y esfuerzo como ocurre en la actividad circense.

Por otra parte, la Comisión celebró el haber escogido en el inicio del mes de septiembre de cada año como su día nacional, porque precisamente, son sus carpas de colores instaladas, las que anuncian el inicio del Mes de la Patria, tradición arraigada en el alma nacional.

[1] Sesión celebrada el 26 de noviembre de 2015

VOTACIÓN

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, procedió a dar su aprobación, tanto en general como en particular, en los mismos términos propuestos, por la unanimidad de siete de sus integrantes presentes, señores (a) Arriagada, Farías (Presidente), Fernández, doña Maya, Kort, Poblete, Teillier y Torres.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Institúyese, en todo el territorio nacional, el primer sábado de septiembre de cada año, como el Día Nacional del Circo Chileno.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de 12 de mayo del año en curso, con asistencia de los diputados (a) señores (a) Claudio Arriaga Macaya, Ramón Farías Ponce, Maya Fernández Allende, Issa Kort Garriga, Roberto Poblete Zapata, Guillermo Teillier del Valle y Víctor Torres Jeldes.

Sala de la Comisión, a 13 de mayo de 2016.

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión